

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVIII — N° 2861	MARTES, 3 DE JUNIO DE 1947	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 14 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intellectual N.º 203.101

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario para la publicación de avisos:

Lunes a Viernes: de 13.30 a 17.30 horas.
Sábados: de 8.15 a 11.30.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780
DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m.n. (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
- | | |
|---|--------|
| 1º Si ocupa menos de ¼ pág. | \$ 7.— |
| 2º De más de ¼ y hasta ½ pág. | " 12.— |
| 3º " " " ½ " " 1 " | " 20.— |
| 4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente | |
- d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, registrará la siguiente tarifa:
- | | |
|---|--------------|
| AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras): | |
| Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras | \$ 0.10 c/u. |
| Hasta 5 días \$ 12.— " " " | " 0.12 " " |
| " 8 " " 15.— " " " | " 0.15 " " |
| " 15 " " 20.— " " " | " 0.20 " " |
| " 20 " " 25.— " " " | " 0.25 " " |
| " 30 " " 30.— " " " | " 0.30 " " |
| Por mayor término \$ 40.— exced. palabras | " 0.35 " " |

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 cju.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 ctms. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 ctms. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—
- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 " "	" 2.50 "	" " " "
" 15 " "	" 3.— "	" " " "
" 20 " "	" 3.50 "	" " " "
" 30 " "	" 4.— "	" " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

	PAGINAS
Nº 4590 de Mayo 30 de 1947 — Nombra un empleado para la Administración de Vialidad de Salta,	4
" 4591 " " " " — Liquida una partida para gasto,	4
" 4592 " " " " — Aprueba un Acta del H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta,	4
" 4593 " " " " — Adjudica la provisión de sellos de goma,	4
" 4797 " " " " — Acepta la propuesta formulada por un Noticiero Cinematográfico,	4
" 4598 " " " " — Adjudica la provisión de una máquina de escribir,	5
" 4599 " " " " — Deroga las disposiciones del Decreto Nº 4232 del 5/5/47,	5
" 4600 " " " " — Reconoce un crédito a favor de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones,	5
" 4601 " " " " — Liquida una partida para gasto,	5

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Nº 317 de Mayo 30 de 1947 — Dispone que por Contaduría General, se haga entrega de una fianza,	5
" 318 " " " " — Aprueba la designación de un Agrimensor Provincial,	5 al 6
" 319 " " " " — Anula patentes de negocios de almacén,	6
" 320 " " 31 " " — Anula diversas patentes,	6
" 321 " " " " — Anula una patente de negocio Casa de Modas,	6

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 4613 de Mayo 31 de 1947 — Autoriza la provisión de un ejemplar del Boletín Informativo de Legislación Argentina, con destino al Ministerio,	6
" 4614 " " " " — Nombra empleados para la Asistencia Pública,	6
" 4615 " " " " — Nombra una empleada para la Asistencia Pública,	6 al 7

EDICTOS DE MINAS

Nº 2761 — Solicitud de Leonardo y José Laguna — Expte. 1541—L—,	7
Nº 2738 — Solicitud de Mario de Nigris en Expediente N.º 1552 — Letra N,	7 al 8

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 2748 — De Don Cresencio Cruz,	8
Nº 2746 — De Doña Asunción Dávalos de Leguizamón,	8
Nº 2745 — De Don Enrique Pellicer o Pellicier,	8
Nº 2744 — De Don Juan Michelli y Angélica Michelli,	8
Nº 2726 — De Doña Lía Ortiz de Soría,	8
Nº 2723 — De Don Delfín Hernández,	8
Nº 2721 — Testamentario de doña Victorina Castro o Victorina Castro de Flores,	8
Nº 2704 — (Testamentario) de don Pastor Luña,	8
Nº 2703 — De doña Ana María Ethel Solá o Ana Ethel Solá,	8

	PAGINAS
Nº 2690 — De doña Vitalia Nieves Figueroa de Mighell,	8
Nº 2689 — De don Gregorio Núñez,	8
Nº 2687 — De don Ávelino Mendoza y Juana Teodosia Nogales de Mendoza,	8 al 9
Nº 2686 — De don Félix Lajad,	9
Nº 2678 — De Don Félix Peralta,	9
Nº 2673 — De Doña Carmen Domitila Romero o Gregoria Domitila del Carmen Romero,	9
Nº 2671 — De Don Alfio Gangi,	9
Nº 2668 — De Doña Angela Poggio de Peñalva,	9
Nº 2665 — De Doña Ana Margarita Ferri,	9
POSESION TREINTANAL	
Nº 2768 — Deducida por Cruz Rodríguez sobre un inmueble ubicado en San Carlos,	9
Nº 2767 — Deducida por Daniel Vilte de un inmueble en Cafayate,	9
Nº 2742 — Deducido por doña Elina Bravo sobre un terreno con casa en el pueblo de Cafayate,	9 al 10
Nº 2724 — Deducido por Andrés Avelino Gutiérrez sobre 2 inmuebles ubicados en Cafayate,	10
Nº 2720 — Deducido por doña Petrona Colque de Herrera sobre un inmueble ubicado en esta ciudad,	10
Nº 2713 — Deducida por Pedro Pascual Rodríguez sobre un inmueble ubicado en Rivadavia,	10
Nº 2697 — Deducido por don Andrés Masclaf sobre un inmueble ubicado en Ruiz de los Llanos,	10
Nº 2674 — Deducida por Mahfud Nallar y José Abraham Tuma, sobre dos manzanas de terreno ubicadas en la ciudad de Orán,	10 al 11
Nº 2672. — Deducida por don Ranulfo Gabriel Lávaque sobre un inmueble en Cafayate,	11
DESLINDE, MENSURA, Y AMOJONAMIENTO:	
Nº 2664 — Solicitada por doña Vicenta Cánepa Villar de la fracción "Olmos del Este",	11
REMATES JUDICIALES	
Nº 2770 — Por Antonia Forcada, bienes pertenecientes quebra Manuel Lávaque,	11
Nº 2771 — Por Antonio Forcada, bienes pertenecientes sucesión Francisco Benigno Adet,	11
Nº 2772 — Por Antonio Forcada, bienes inmuebles juicio sucesorio del doctor Benjamín Dávalos Michel,	11 al 12
Nº 2773 — Por Antonio Forcada, bienes inmuebles juicio de Apremio Municipalidad Salta vs. Juan Erias Zapata,	12
REHABILITACION COMERCIAL:	
Nº 2763 — Solicitada por Don Celestino Allui,	12
CONCURSO CIVIL	
Nº 2707 — De doña María Elena Amado de Poca,	12
CITACION A JUICIO.	
Nº 2760 — De Don Isaac Rabich,	12
Nº 2736 — De Don Landriel Electo o Ernesto,	12
DISOLUCION DE SOCIEDADES	
Nº 2762 — De la Soc. Margalef Hermanos — Soc. Resp. Ltda.,	12 al 13
VENTA DE NEGOCIO	
Nº 2765 — Del "Hotel Bristol" de Metán,	13
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 2769 — De la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo para "Refec. generales y Amp. Est. Sanitaria de Cerrillos",	13
Nº 2757 — De la Administración General de Aguas de Salta para la provisión de aguas corrientes para tres localidades,	13
Nº 2755 — De la Emisora Oficial LV9 Radio Provincia de Salta, para el arriendo de su onda,	13
Nº 2751 — De la Direcc. Gral. de Arquitectura y Urb. para la construc. de una obra en el B. Obrero,	13 al 14
ASAMBLEAS	
Nº 2753 — Del Sporting Club para el 7 de Junio próximo,	14
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	
S.C. — IV CENSO GENERAL DE LA NACION —	
Nº 1639 — Del Consejo Nacional de Estadística y Censos,	14

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto N° 4590-E

Salta, Mayo 30 de 1947.

Visto lo solicitado por la Administración de Vialidad de Salta,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — En mérito a la propuesta de la Administración de Vialidad de Salta, en Resolución N.º 4366, recaída en Acta N.º 175 de fecha 23 de mayo de 1947, designase Auxiliar 7.º de la misma, con la asignación mensual que fija la Ley de Presupuesto en vigor, al señor FLORENTIN GUANTAY, quien desempeñará el cargo de Encargado de Equipos.

Art. 2° — Déjase establecido que la designación hecha precedentemente, lo será a contar del día en que dicho empleado se haga cargo de su puesto.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y O.
Públicas.

Decreto N° 4591-E

Salta, Mayo 30 de 1947.

Expediente N.º 17049/1947.

Visto este expediente al cual corre agregada factura del Diario "Norte" Soc. Resp. Ltda., "La Voz Radical", por la suma de \$ 495.— m/n., presentada por concepto de publicación de un aviso comunicando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se denomina "La Banda", de propiedad del señor Ceferino Velarde, que se procederá a su expropiación en cumplimiento con lo dispuesto por el art. 2º de la Ley N.º 798, aparecido desde el 28 de febrero hasta el 14 de marzo de 1947; atento a los ejemplares de diarios agregados y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 495.— (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/N.), que se liquidará y abonará a favor de la Administración del Diario "Norte — La Voz Radical", en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1 de estas actuaciones, por el concepto ya expresado precedentemente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al

Anexo J. — Inciso I — Item 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y O.
Públicas.

Decreto N° 4592-E

Salta, Mayo 30 de 1947.

Visto este expediente por el cual la Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia del Acta N.º 174 dictada por el H. Consejo de la misma, en sesión de fecha 16 de mayo en curso;

Por ello,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo;

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes el Acta N.º 174, dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, en sesión de fecha 16 de mayo de 1947.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y O.
Públicas.

Decreto N° 4593-E

Salta, Mayo 30 de 1947.

Expediente N.º 16907/1947.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Rentas, solicita se provea a esa Repartición de los sellos cuyo modelo se acompaña, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.º 749; atento al presupuesto presentado por el señor Emilio Amado, por intermedio de la Oficina de Depósito y Suministros y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase al señor EMILIO AMADO, la provisión de 9 (nueve) sellos de goma, de acuerdo a las muestras que se acompañan, con el nuevo escudo de la Provincia, con destino a Dirección General de Rentas en la suma total de \$ 33.— (TREINTA Y TRES PESOS M/N.); gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor del adjudicatario, en oportunidad en que dichos sellos se reciban a satisfacción y de acuerdo al presupuesto agregado a fs. 2 de estas actuaciones.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al

Anexo D — Inciso XV — Item 1 — Partida 4 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y O.
Públicas.

Decreto N° 4597-E

Salta, Mayo 30 de 1947.

Visto este expedientes mediante el cual el Noticiero Cinematográfico "REFLEJOS ARGENTINOS", propone al Poder Ejecutivo de filmar en las provincias del Norte (Salta, Jujuy, Tucumán y Santiago del Estero), una película documental sobre turismo y obras de gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que la proposición comentada, según manifestación de dicho Noticiero ha sido aceptada por las demás provincias;

Que dicha película constaría de dos actos, a saber:

1º) "Turismo de Invierno" (Santiago del Estero y Tucumán);

2º) "Turismo de Verano" (Salta y Jujuy); correspondiéndole a esta provincia 125 metros de filmación, a un costo de \$ 5.500.— m/n.;

Que si se estima que dicha producción será distribuida para todo el país y Sud-América, la suma consignada resulta ínfima en comparación a los resultados a obtener, pues mediante ella, se hará una propaganda adecuada sobre turismo en esta Provincia, en donde se pondrá en evidencia sus bellezas naturales y se documentará la labor e iniciativas de este Gobierno;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la propuesta efectuada por el Noticiero Cinematográfico "REFLEJOS ARGENTINOS", en el sentido de filmar en esta provincia una película documental sobre turismo y obras de gobierno, al precio de \$ 5.500.— m/n. (CINCO MIL, QUINIENTOS PESOS M/N.), en un todo de acuerdo a las condiciones estipuladas en la nota que corre a fs. 1 de estos actuados.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO D — Inciso XV — Item 1 — Partida 3 de la Ley de Presupuesto en vigor:

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y O.
Públicas.

Decreto N° 4598-E

Salta, Mayo 30 de 1947.

Expediente N.º 17024|1947.

Visto este expediente por el cual la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, solicita se la provea de una máquina de escribir, por ser imprescindibles sus servicios para el mejor desenvolvimiento administrativo de la precitada Repartición; atento a los resultados obtenidos en el concurso de precios N.º 140 convocado por la Oficina de Depósito y Suministros y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a la firma CARLOS SIGNORELLI de esta Ciudad, con destino a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, la provisión de una máquina de escribir "Rémington" nueva, modelo planillera 17 F, de 260 espacios pica-blindada, con diez teclas adicionales, completa, en la suma total de \$ 2.250 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL); gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria en oportunidad en que dicha máquina sea recibida de conformidad por la Repartición recurrente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al artículo 14 de la Ley N.º 770.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y O. Públicas.

Decreto N° 4599-E

Salta, Mayo 30 de 1947.

Atento a la comunicación de la Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Deróganse las disposiciones del Decreto N.º 4232 de fecha 5 de mayo en curso, mediante las cuales el Poder Ejecutivo suspendía las licencias concedidas al personal de toda la Administración Provincial, con motivo del relevamiento del IV Censo General de la Nación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y O. Públicas.

Decreto N° 4600-E

Salta, Mayo 30 de 1947.

Expediente N.º 17060|1947.

Visto este expediente al cual corre agregada factura de la Dirección de Correos y Te-

lecomunicaciones, presentada por concepto de servicio telegráfico prestado a las distintas dependencias del Poder Ejecutivo durante el mes de diciembre de 1946; y

CONSIDERANDO:

Que el gasto que se factura en estos actuados por la suma de \$ 266.42 m/n. se halla numéricamente conforme, pero por corresponder a un ejercicio ya vencido y cerrado, ha caído bajo la sanción del artículo 13, inciso 4º de la Ley de Contabilidad;

Que, en consecuencia, corresponde reconocer un crédito por el valor expresado;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito a favor de la Dirección de Correos y Telecomunicaciones, por la suma de \$ 266.42 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/N.), por concepto de servicio telegráfico prestado a las distintas dependencias del Poder Ejecutivo, durante el mes de diciembre de 1946, según factura que se acompaña.

Art. 2º — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas, arbitren los fondos necesarios para atender el mencionado gasto.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y O. Públicas.

Decreto N° 4601-E

Salta, Mayo 30 de 1947.

Expediente N.º 15432|1947.

Visto este expediente por el cual la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, presenta "MEMORANDUM DE DEUDA" a cargo de la Provincia de Salta, por la suma de \$ 1.800.— m/n., por derecho a la cotización correspondiente al año 1947 sobre v\$ n. 28.500.000.— de títulos Ley 770 3 1/2 %; y

CONSIDERANDO:

Que en expediente N.º 20741|46, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires hace conocer el arancel establecido por la Cámara de esa Bolsa de Comercio para la cotización de títulos y que a continuación se transcribe:

"Las entidades provinciales y municipales abonarán como derecho de cotización una cuota anual mínima fija de \$ 1.800.— m/n. hasta completar los primeros 30 millones de pesos nominales, más un adicional de \$ 15.— m/n. por cada millón o fracción que exceda de aquella cantidad".

Que el Banco Central de la República Argentina autorizado para abonar los gastos inherentes a la negociación de títulos de la Ley N.º 770, ha transferido a la Provincia el saldo de los fondos provenientes de la negociación de estos títulos, correspondiendo, en

consecuencia, se abone a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires el citado importe;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Liquidese a favor de Tesorería General de la Provincia, la suma de \$ 1.800.— (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/N.), para que con dicho importe proceda a cancelar la factura presentada por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, por concepto de derecho a la cotización de títulos, correspondiente al año 1947, sobre v\$ n. 28.500.000.— en títulos del 3 1/2 % de la Ley N.º 770.

Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará al artículo 11 — apartado i) de la Ley de Empréstito N.º 770.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y O. Públicas.

RESOLUCIONES MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Resolución N° 317-E

Salta, Mayo 30 de 1947.

Expediente N.º 16262|1947.

Visto este expediente por el cual el señor Gerardo Gallo, solicita la devolución de la fianza que ha presentado oportunamente para desempeñar el cargo de Receptor de Rentas de la Ciudad de Orán; teniendo en cuenta las razones aducidas por Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Rentas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

R E S U E L V E :

1º — Procédase, por Contaduría General de la Provincia a hacer entrega de la fianza suscripta por la señora Tránsito Torino de Gallo, por la suma de \$ 12.000.— (DOCE MIL PESOS M/N.), a favor del señor Gerardo Gallo, a fin de que este último desempeñe el cargo de Receptor de Rentas de la Ciudad de Orán.

2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y O. Públicas.

Resolución N° 318-E

Salta, Mayo 30 de 1947.

Expediente N.º 1278|D|1947 (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente por el cual Dirección General de Minas y Geología, comunica que

en el expediente N.º 1467-Z mina de sal "Modesta", de los señores Víctor Zerpa, Fortunato Zerpa y Alejandro Trenchi, ubicada en Los Andes, se ha propuesto al Agrimensor Provincial Hermann Pfister, para que practique la respectiva mensura.

Por ello, atento a lo dispuesto por Resolución N.º 49 del 23 de julio de 1946,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Apruébase la designación del Agrimensor Provincial HERMANN PFISTER, para que efectúe las operaciones de mensura mencionadas precedentemente.

2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y O. Públicas.

Resolución N.º 319-E

Salta, Mayo 30 de 1947.

Expedientes Nros. 16387/47 y 16728/1947.

Visto estos expedientes por los cuales Dirección General de Rentas, solicita anulación de las patentes siguientes:

Nº 225 Año 1939 \$ 13.—

" 2308 " 1943 " 30.— \$ 43.—

Por ello, atento a los informes producidos por las distintas secciones dependientes de la precitada Repartición, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, en cada uno de ellos,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Anúlase las patentes descriptas precedentemente, las que fueron extendidas a cargo de los señores José A. Gianello y Sergio López Campos, por concepto de negocio de almacén al por menor y Contador, respectivamente.

2º — Tome razón Contaduría General de la Provincia y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y O. Públicas.

Resolución N.º 320-E

Salta, Mayo 31 de 1947.

Expediente N.º 16710/1947.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Rentas solicita anulación de las patentes Nos. 295, 341, 566, 459, 356, 453, 428, 589, 758, 625, 507 y 425; atento a los informes producidos por las distintas secciones de la precitada Repartición, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Anúlase las patentes siguientes:

Nº 295 Año 1940 \$ 13.— Amalia Lovari

" 341 " 1935 " 12.— José Pizarro.

" 566 " 1933 " 60.— Martín E. Rodríguez

" 459 " 1934 " 48.— Martín E. Rodríguez

" 356 " 1935 " 40.— Martín E. Rodríguez

" 453 " 1933 " 12.— Ramón Lozano.

" 428 " 1935 " 12.— Corina M. de Salas

" 589 " 1930 " 12.— Angel H. Mendoza.

" 758 " 1931 " 13.— Laura P. de Sosa

" 625 " 1933 " 19.— Laura P. de Sosa

" 507 " 1934 " 12.— Laura P. de Sosa

" 425 " 1935 " 13.— Laura P. de Sosa

las cuales han sido extendidos por diversos conceptos.

2º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y O. Públicas.

Resolución N.º 321-E

Salta, Mayo 31 de 1947.

Expediente N.º 16712/1947.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Rentas, solicita anulación de la Patente N.º 1287, correspondiente al año 1932, por la suma de \$ 24.— m/n, confeccionada a nombre del señor Nello Paucani por concepto de Negocio de Casa de Modas; atento a los informes producidos por las distintas Secciones dependientes de la precitada Dirección General, Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Anúlase la patente N.º 1287, correspondiente al año 1932, por la suma de \$ 24.— (VEINTICUATRO PESOS M/N.), extendida a cargo del señor NELLO PAUCANI, por concepto de Negocio de Casa de Modas.

2º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y O. Públicas.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N.º 4613-A

Salta, 31 de mayo de 1947.

Expediente N.º 17063/947.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Acción Social y Salud Pública solicita la suscripción con destino al citado Departamento de un ejemplar del "Boletín In-

formativo de Legislación Argentina", publicación de la Editorial La Ley, de Buenos Aires; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 22 de mayo en curso,

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase la suscripción de un ejemplar del "Boletín Informativo de Legislación Argentina" publicación de la Editorial La Ley, con destino al Ministerio de Acción Social y Salud Pública; y liquidese por Contaduría General a favor de la Editorial citada, la suma de TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 36.—) m/n. importe de la suscripción por el año en curso, de la referida publicación, incluido encuadernación y franqueo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XV — Item 1 — Partida 2 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N.º 4614-A

Salta, 31 de Mayo de 1947.

Expedientes Nos. 10082/947 y 10083/947.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad de Resoluciones Nos. 237 y 239 de fechas 26 y 28 de mayo en curso, respectivamente,

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase interinamente, con anterioridad al 24 de mayo en curso, Enfermera de la Asistencia Pública, a la señorita ESTHER ORQUERA, mientras dure la licencia concedida a la titular señora Lidia L. de Ibarra;

Art. 2º — Nómbrase interinamente, con anterioridad al día 29 del corriente, Enfermera del Servicio de Pediatría, a la señorita MAGDALENA SOCORRO VALDIVIEZO, mientras dure la licencia concedida a la titular, señora Sefina Llul de López Cross.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N.º 4615-A

Salta, 31 de Mayo de 1947.

Expediente N.º 10088/947.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad en Resolución N.º 224 de 22 de mayo en curso,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en carácter interino, a contar desde el día 2 de junio próximo, Encargada de Certificados de Pobreza de la Asistencia Pública, a la señorita GREGORIA ALVAREZ, mientras dure la licencia concedida a la titular, señorita Thelma Fortuna.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Antonio, I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 2761 — EDICTO DE MINAS. — Expte. Nº 1541—L.

La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dice así: "Señor Director General de Minas: Leonardo y José Laguna y Carlo D' Andrea, argentinos casados, mayores de edad, casados domiciliados en la calle Córdoba 653 de esta ciudad, de profesión los dos primeros constructorés y el segundo afincado ante Usía se presentan y dicen: — I) Que deseando efectuar exploraciones de minerales de primera, segunda y tercera categorías, y conforme al Art. 23 del Código de Minería, solicitamos una zona de 1.000 hectáreas, por ser terrenos labrados y cercados en el Departamento de CHICOANA, en la finca denominada SANTA ROSA, excluyendo las substancias petróleo e hidrocarburos fluidos y minerales radio-activos, siendo los propietarios de los terrenos que abarca nuestro pedimento, los señores: Carlos D' Andrea en el domicilio antes mencionado, Cecilia M. de Samardichi domiciliada en Chicoana, Rafael Villagrán domiciliado en Ituzain 536, Manuel Guzmán en Ituzain 534 y César Arias en Chicoana. — II) La ubicación del cateo que solicito se hará de acuerdo al plano que por duplicado acompaño y a la siguiente descripción: El punto de referencia P. R. será la SALA de la finca Santa Rosa, dicha sala se encuentra en el centro de la zona que solicitamos a partir de la cual se toman 1.250 m. hacia el Norte, llegando al punto P. P. o punto de partida, desde allí se toman 2.000 metros al Oeste, luego 2.500 m. al Sud, 4.000 m. al Este, 2.500 m. al Norte y por último 2.000 m. al Oeste, con lo que se llegan al punto P. P. y quedando por lo tanto cerrada la superficie de 1.000 hectáreas pedidas. — Contando con los elementos suficientes para esta clase de trabajos y pedimos conforme al Art. 25 del citado Código de Minería, se sirva ordenar el registro, publicación y oportunamente concedernos éste cateo. — Proveer de conformidad será justicia. — Otro si decimos: que damos poder para seguir el trámite del presente pedimento al señor Leonardo Laguna. — Vale. — L. Laguna. — C.

D' Andrea. — José Laguna. — Recibido en mi oficina hoy diez y siete de enero de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las diez horas y cincuenta minutos. — Conste Aráoz Alemán. — Salta, enero 18 de 1947. — Se registró el escrito que antecede en el libro Control de Pedimentos Nº 3 a los folios 421 y 422 quedando asentada esta solicitud bajo el número de orden 1541 letra L. — Oscar M. Aráoz Alemán. — Salta, enero 25 de 1947. — Por presentados y por domicilio el constituido. — Para notificaciones en la oficina señálese los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. — De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos establecidos en el art. 5º del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935. — Notifíquese. — Al otro sí del escrito que se provee, téngase presente. — Outes. En veinte y ocho de enero de 1947 notifíquese al Señor Leonardo Laguna y firma. — L. Laguna. — M. Lavín. — Salta, enero 28 de 1947. En la fecha pasó a Inspección de Minas. — M. Lavín. — Expediente Nº 1541—L—47. — Señor Inspector General: En el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categorías, excluyendo hidrocarburos fluidos, una zona de 1000 hectáreas en el departamento de "CHICOANA". — Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 encontrándose la zona libre de otros pedimentos. — En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud, bajo el número de orden 1279. — Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. — Registro Gráfico, Enero 31 de 1947. — R. A. Del Carlo. — Inspección General de Minas, Enero 31 de 1947. — Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General de Minas para seguir su trámite. — M. Esteban. — Salta, enero 31 de 1947. — Vista a los titulares del informe que antecede de Inspección de Minas. Notifíquese y repóngase. — Outes. — En 6 de febrero de 1947 notifiqué al Señor Leonardo Laguna y firma. — L. Laguna. — M. Lavín. — Recibido en mi oficina hoy once de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las diez horas Conste. — Aráoz Alemán. — Salta, marzo 17 de 1947. — Proveyendo el escrito que antecede, atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 3 vta. a 5 por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 6º del Decreto Reglamentario, modificado por el decreto Nº 4563 de fecha 12 de setiembre de 1944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo. — Notifíquese. Outes. — Nota. — Conste que hoy veinte de marzo de 1947 no compareció a Secretaría hasta horas trece de hoy los Señores Leonardo y José Laguna y D' Andrea; doy fe. — Aráoz Alemán. — Secretario. — Salta, Abril 18 de

1947. — Se registró lo ordenado en el libro Registro de Exploraciones Nº 5 del folio 54 al 55 doy fe. — Oscar M. Aráoz Alemán.

Lo que el suscripto Escribano de Minas Interino hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 29 de 1947.

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán

Escribano de Minas

Importe \$ 108.

e[30]5 al -11[6]47.

Nº 2738 — EDICTO DE MINAS — Exp. 1552-N.

La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito, que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas: Mario de Nigris, soltero, argentino, mayor de edad, de profesión minero, constituye domicilio legal en esta ciudad Pasaje Mollinedo 394, a U. S. respetuosamente digo: Que deseando realizar trabajos de explotación o cateo en busca de substancias minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y similares minerales reservados por Decreto del Gobierno, en terrenos montañosos, no labrados, cercados ni cultivados, de propiedad del doctor Carlos Serrey domiciliado en la calle Mitre 415 de esta ciudad, y ubicados en el Departamento de La Poma de esta Provincia, vengo a solicitar el correspondiente permiso en una superficie de 2.000 hectáreas, de acuerdo al croquis adjunto: Se tomará como punto de partida el centro del Abra Chorrillos y con azimut 162º 23' se medirán 7.500 metros al punto que se indicará con la letra P; desde aquí 2.000 metros al Este para ubicar el punto A; desde aquí 4.000 metros al Sud al punto B; desde aquí 5.000 metros al Oeste al punto C; desde aquí 4.000 metros al Norte al punto D; desde aquí 3.000 metros al Este volviendo al punto P antes citado. — Se habrá así descrito el rectángulo A—B—C—D que representa la superficie que dejo solicitada con arreglo a las pertinentes disposiciones del Código de Minería y demás leyes vigentes de la materia. Será Justicia. — Mario de Nigris. — Recibido en mi Oficina hoy seis de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las siete horas y treinta minutos. Conste. Salta, marzo 11 de 1947. Por presentado y por domicilio el constituido. Para notificaciones en la Oficina, señálese los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado.

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Nº 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a Inspección de Minas a los efectos establecidos en el art. 5º del Decreto Reglamentario de setiembre 12 de 1935. Notifíquese. — Outes. — En 11 de mayo de 1947 pasó a Inspección de Minas. — M. Lavín. Señor Inspector General: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categoría excluyendo hidrocarburos fluidos y reservados, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de La Poma. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de lo solicitado en planos de registro de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1.

Con estos datos de ubicación la zona pedida abarca en el mapa minero aproximadamente 27 hectáreas de la mina Esther y 27 hectáreas de la mina Victoria quedando inscripto con 1946 hectáreas. — Se adjunta un croquis concordante con el mapa minero. — En el libro correspondiente ha quedado registrado este pedimento bajo el número de orden 1280 José M. Torres — Auxiliar Princ. Inspec. de Minas. — Salta, Mayo 9 de 1947. — Atento a lo solicitado en el último punto del escrito, que antecede, corriente a fs. 6 y habiéndose efectuado el registro correspondiente en el libro Registro de Exploraciones N° 5 de esta Dirección, como lo informa a fs. 6 vta. el señor Escribano de Minas, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 4563 del 12 de setiembre de 1944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo. — Notifíquese y repóngase. — Outes. — En 16 de mayo de 1947 notifiqué al señor Mario de Nigris, le requerí reposición del sellado y firma. — Mario de Nigris — M. Lavín.
Lo que el suscrito Escribano de Minas Interiorino, hace saber a sus efectos.
Salta, Mayo 19 de 1947.

Oscar M. Aráoz Alemán — Escribano de Minas.
Importe \$ 70.—
e|23|5 al 3|6|47.

EDICTOS SUCESORIOS

N° 2748 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Cresencio Cruz y se cita por edictos que se publicarán por 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores. Salta, Mayo 22 de 1947. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|27|5 al 2|7|47

N° 2746 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil de Primera Instancia Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique, se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña ASUNCION DAVALOS DE LEGUIZAMON ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlo valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Salta, Mayo 21 de 1947. Importe \$ 20.— e|21|5 al 1|7|47

N° 2745 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez en lo Civil, Primera Instancia, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE PELLICER ó PELLICIER. Publicaciones en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Mayo 24 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Importe \$ 20.— e|26|5 al 1|7|47.

N° 2744 — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Juan Michelli y Angelina Michelli y que se cita llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan al juicio a hacerlo valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, Mayo 19 de 1947. — Carlos Enrique Figueroa, Secretario. — Importe \$ 20.— e|24|5 v|30|6|47

N° 2726 — SUCESORIO: El señor Juez Doctor ALBERTO E. AUSTERLITZ, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LIA ORTIZ de SORIA, a fin de que hagan valer su derecho en el juicio promovido ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, 3.ª Nominación, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 29 de abril de 1947. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|17|5 al 23|6|47.

N° 2723 — EDICTO — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil Primera Instancia, Primera Nominación Doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DELFIN HERNANDEZ. Edictos en diarios "El Norte" y "BOLETIN OFICIAL". — Salta, Mayo 14 de 1947. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario. Importe \$ 20.— e|16|5 — v|21|6|47.

N° 2721 — EDICTO — TESTAMENTARIO. Por disposición del señor Juez de la Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de doña VICTORINA CASTRO o VICTORINA CASTRO DE FLORES y que se cita por edictos durante treinta días en "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a los herederos instituidos Eleuterio Flores e hijos de Audelina Flores de López, y a todos los que se consideren con derechos ya sean como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer. SALTA, febrero 28 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|16|5 al 21|6|47.

N° 2704. TESTAMENTARIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la testamentaría de don Pastor Luna, especialmente a los herederos instituidos Eulogia Hilda Esther, Fermín Néstor, Julia Pastora, Juan Pastor

y José Lino Luna, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.
Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.
Salta, 29 de abril de 1947.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|8|5 al 16|6|47.

N° 2703. SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de ANA MARIA ETHEL SOLA o ANA ETHEL SOLA y que se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término concurran a este Juzgado a hacerlos valer en legal forma. — Edictos diarios "La Provincia" y el "BOLETIN OFICIAL". — Salta, Marzo 22 de 1947. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|8|5 al 16|6|47.

N° 2690. EDICTO — SUCESORIO. — CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de Primera Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VITALIA NIEVES FIGUEROA DE MIGHELL. — Edictos en "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL". Salta, Abril 29 de 1947. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario. Importe \$ 20. e|3|5 al 11|6|47

N° 2689. EDICTO — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don GREGORIO MUÑOZ y se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Abril 30 de 1947. CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|3|5 al 11|6|47.

N° 2687. SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil

de la Provincia doctor Carlos Roberto Aranda hago saber que por ante este Juzgado se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don AVELINO MENDOZA y de doña JUANA TEO-
DOSIA NOGALES DE MENDOZA y que se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho plazo, concurran a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 2 abril de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e|3|5 al 11|6|47.

Nº 2686 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil de la Provincia, doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FELIX LAJAD y que se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y el "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término concurran a este Juzgado a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 25 de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e|3|5 al 11|6|47.

Nº 2678 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de

Don FELIX PERALTA

y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "El Intransigente" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 23 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|29|4 al 4|6|47.

Nº 2673 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por fallecimiento de doña CARMEN DOMITILA ROMERO o GRÉGORIA DOMITILA del CARMEN ROMERO ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Abril 25 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|28|4|47 — v|3|6|47.

Nº 2671 — EDICTO. SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ALFIO GANGI, y que se cita llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios: "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, noviembre 27 de 1947. — Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e|26|4| al 2|6|47

Nº 2668 — SUCESORIO: Alberto E. Austerlitz, Juez de 3.ª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos y acreedores de doña ANGELA POGGIO de PENALVA.

Salta, Abril, 24 de 1947.

Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.
Importe \$ 20.— e|26|4|47 — v|2|6|47.

Nº 2665 — EDICTO. TESTAMENTARIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de doña ANA MARGARITA BERRY y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a la heredera instituida doña Clementina Martínez de Powditch y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, abril 23 de 1947. Carlos Enrique Figueroa, Secretario.

Importe \$ 20.—

e|25|4|47 — v|31|5|47.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 2768 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor RAUL FIORE MOULES, con poder de don CRUZ RODRIGUEZ, deduciendo acción de posesión treintañal de los siguientes inmuebles: a) Un terreno, ubicado en el pueblo de San Carlos, catastrado bajo el N.º 669, de 312 metros de Este a Oeste, por 77 metros de Norte a Sud y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Cornelia Castro de Carrizo, hoy Herederos de Corina Salas, Sud; Herederos, de Felisa Arias de Es-

calante, hoy herederos, de Justiniano Murillo, Este, con callejón público que sale a "Las Barrancas" y Oeste, con callejón que lo separa de la propiedad de herederos de Sebastiana Arias y Cornelia Castro de Carrizo y b) Un terreno catastrado bajo el Nº 668, con 57 metros de frente de Norte a Sud, con un contra-frente de 94 metros, por 268 metros de Este a Oeste y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Herederos de Sebastiana Arias, Sud, Herederos de Carmen Serrano de Cabezas, Este, con callejón vecinal que separa la propiedad de los herederos de Justiniano Murillo y Oeste, con herederos de Abelardo Cabezas, hoy Pedro y Benjamín Nanni; el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique ha dispuesto se cite por edictos que se publicarán durante treinta días en La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención. Lo que el suscripto Secretario, hace saber a sus efectos. Salta, Mayo 22 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|2|6| al 8|7|47.

Nº 2767 — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentada el doctor Raúl Fiore Moules, con poder de don Daniel Vilts, deduciendo acción de posesión treintañal del siguiente inmueble: Un terreno ubicado en el pueblo de Cafayate con 28.20 metros de frente sobre la calle Camila Quintana por 49 metros de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, con propiedad de José Gonza, Sud, con calle Camila Quintana, ESTE, con calle Samiento y OESTE con Sucesión Diez Gómez; el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique ha dispuesto se cite por edictos que se publicarán durante treinta días en la Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención. Lo que el suscripto Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 30 de 1947 — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

2|6| al 8|7|47

Nº 2742 — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado doña Elina Bravo de Sallazar deduciendo acción de posesión treintañal sobre un terreno con casa ubicado en el pueblo de Cafayate, departamento del mismo nombre de esta Provincia, con frente a la calle San Martín entre las de Josefa Frías de Aramburu y 11 de Noviembre, siendo el terreno de forma irregular, con el siguiente perímetro: partiendo del vértice Sud-Este, una línea hacia el Oeste, 17.55 metros sobre la calle San Martín, siendo este su frente; dobla al Norte 20.44 metros; de allí al Este 2.80 me-

tros; baja al Sud 6.66 metros; dobla al Este 13.29 metros; baja nuevamente al Sud 1.82 metros; dobla al Este 2.83 metros; quiebra hacia el Sud 11.62 metros hasta encontrar el punto de partida cerrando el perímetro. Limitando: Sud, calle San Martín; Oeste, con Esteban Calvet; y por los otros rumbos con inmuebles de propiedad de la actora; el señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, ha ordenado la publicación de edictos por el término de 30 días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL haciendo conocer la iniciación de este juicio; a fin de que se presenten los que se consideren con derecho sobre el inmueble; el libramiento de oficios a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Cafayate; recepción de declaraciones de testigos en cualquier audiencia y señalado para notificaciones en Secretaría los días Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, Mayo 22 de 1947. — Roberto Lérica, Secretario. — Importe \$ 40.— e|25|5,al 30|6|47

Nº 2724.

POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Doctor RAUL FIORE MOULES con poder de Don ANDRES AVELINO GUTIERREZ, de duciendo acción de posesión treintañal de los siguientes inmuebles: a) — Un terreno situado en "El Divisadero" (Departamento de Cafayate) con una extensión de 150 metros de Norte a Sud, por 100 metros de Este a Oeste y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: Sucesión Pereyra, Sud: Salustiano Rodríguez, Este: Filomena Santillán, y Oeste: con José Condorí y b) — Un terreno ubicado en la calle Chacabuco del pueblo de Cafayate de 25 metros 25 cms. de Este a Oeste, por 64 metros de Norte a Sud, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Calle Chacabuco, Sud y Oeste, con los señores Luis y Rostasio Patrón Costas y Este: con doña Fructuosa Aguirre; el Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda ha dispuesto se cite por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de connuarse el trámite del juicio sin su intervención. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 3 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA. — Escribano Secretario. Importe \$ 40.— e|16|5 al 21|6|47.

Nº 2720 — EDICTO:

POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del Doctor Carlos R. Aranda, doña Petrona Colque de Herrera solicitando la posesión treintañal de un inmueble, lote de terreno en esta Ciudad, en la calle Santa Fe Nº 552, entre las de San Juan y San Luis, limitando: Norte, propiedad de don Abraham Echazú; Sud, con Mamerto Villagrán; Naciente, calle

Santa Fe, y Poniente, con doña Luisa Campos; el que tiene una extensión de 12 metros de frente por 60 de fondo; a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: "Salta, abril 26 de 1947. Por presentada, por parte y por constituido el domicilio. — Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble, individualizado precedentemente; hágaseles conocer por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL" citándose a todos los que se consideren con mejores derechos al inmueble en cuestión, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en forma. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y ofíciase a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de la Capital a fin de que informen si el inmueble de referencia afecta o no terrenos fiscales o municipales. — De la información ofrecida, recíbase en cualquier audiencia. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA. — Lo que el suscrito Secretario ha de saber a sus efectos.

Salta, abril 29 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|16|5 al 21|6|47

Nº 2713.

POSESION TREINTAÑAL: En el Juicio caratulado: "Posesión Treintañal del inmueble denominado "El Chaguacal" ubicado en el partido de San Isidro Dpto. de Rivadavia, deducido por don Pedro Pascual Rodríguez", que se encuentra encerrado dentro de los siguientes límites: Norte; con el cauce viejo del Río Bermejo; Oeste, con terrenos del "Hacha Perdida" que fué de don Hipólito Oliya; Sud, con la finca "Tronco de la Palma" que fué de doña María Urueña, después herederos de don Teodoro Flores; Este, con la finca San Isidro solicitante don Pedro Pascual Rodríguez; que fué del señor Francisco C. Filpo, hoy con una extensión aproximada de media legua de frente, por dos de fondo. — El señor Juez de la Instancia 2.ª Nominación en lo Civil, ha dictado el siguiente auto "Salta, Marzo 24 de 1945". Y VISTO: — Por presentado y constituido domicilio legal, y téngase al Dr. Roberto San Millán en la representación, invocada al mérito del poder adjunto, que se devolverá por ser general, dejando certificado en auto, y désele la correspondiente intervención. Por deducida la acción y publíquense edictos en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL" por el término de Ley como se pide, citando a todos los que se creyeren con derechos, sobre el inmueble de que se trata, para que comparezcan por ante el Juzgado a cargo del proveyente a hacerlo valer, a cuyo efecto exprésense en los edictos los linderos y demás circunstancias del inmueble referenciado tendientes a su mejor individualización. — Ofíciase a la Dirección de Catastro de la Provincia, a la Municipalidad de Rivadavia, para que informe si la propiedad afecta o no terrenos de propiedad fiscal o municipal. — Désele la correspondiente intervención del Señor Fiscal Judicial de Gobierno. — Recíbase la

información ofrecida, a cuyo efecto, ofíciase, como se pide. — Lunes y Jueves y subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría". Lo que el suscrito Secretario, hace saber a todos los interesados por medio del presente edicto. — Salta, Mayo 11 de 1946 J. ZAMBRANO — Escribano Secretario. Importe \$ 40.— e|9|5 al 18|6|47.

Nº 2697 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado don ANDRES MASCLEF, solicitando la posesión treintañal de un inmueble, casa y terreno, ubicado en el pueblo de Ruiz de los Llanos, departamento de La Candelaria, de esta Provincia, con extensión de 15 metros sobre calle pública, por 60 metros de fondo, limitado: Norte, Rosa de Lillo; Sud, calle pública; Este, camino nacional, y Oeste, Alfredo Guzmán Ltda., el señor Juez de la causa, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, abril 7 de 1947. Y VISTOS: Atento lo solicitado a fs. 3, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno; en su mérito, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días, en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. Líbrese oficio a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Ruiz de los Llanos, departamento de La Candelaria, para que informen, respectivamente, si el inmueble cuya posesión se solicita, afecta o no terrenos o intereses fiscales o municipales. Líbrese oficio al señor Juez de Paz P. o S. de Ruiz de los Llanos, a fin de que reciba la información ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil, en caso de feriado — A. AUSTERLITZ".

Lo que el suscrito secretario, hace saber, a sus efectos. — Salta, abril 21 de 1947. —

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|6|5 al 13|6|47

Nº 2674 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos R. Aranda, el doctor Ernesto Samson en nombre y representación de don Mahfud Nallar y José Abraham Tuma, solicitando la posesión treintenaria de dos manzanas de terreno ubicadas en la ciudad de Orán y unidas entre si, y dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de los nombrados Mahfud y Tuma; sud, la calle Moro Díaz; Este, propiedad de Justo P. Fernández o Pedro P. Padilla, calle pública trazado por medio y al Oeste, con don Bernardo Prieto; a lo que el Sr. Juez ha proveído lo siguiente: Salta, 24 de Abril de 1947. Por presentado, por par-

te. en mérito del poder acompañado que se devolverá dejándose certificado en autos y por constituido el domicilio indicado. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintaenal del inmueble individualizado a fojas 11; hágaselas conocer por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en forma. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y oficiase a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia y Municipalidad de Orán, para que informen si el inmueble afecta a terrenos fiscales o municipales respectivamente. Recíbanse las declaraciones ofrecidas, a cuyo efecto oficiase al Sr. Juez de Paz P. o S. de Orán. Agréguese las boletas acompañadas. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, abril 26 de 1947. — Carlos E. Figueroa, Escribano - Secretario.

Importe \$ 40.—

e|28|4 — v|3|6|47.

Nº 2672. — POSESION TREINTAENAL: Habiéndose presentado el señor Manuel O. Ruiz Moreno, en representación de Don Ranulfo Gabriel Lávaque, solicitando declaración judicial de posesión treintaenal sobre los siguientes inmuebles ubicados en el pueblo de Cafayate: 1º: Un lote de terreno designado bajo el N.º 8, con una extensión de 51.10 mts. de Este a Oeste, por 63.60 de Norte a Sud, limitando: al Norte, con la calle San Martín, antes 11 de Noviembre; al Este, con propiedad de Manuel F. Lávaque, hoy Suc. de María L. de Lávaque; al Sud, con propiedad de Esteban Casimiro, antes Manuel Medina y al Oeste, con terrenos de propiedad de Ranulfo G. Lávaque. 2º: Un lote de terreno designado bajo el N.º 9, con una extensión de 38.40 mts. de Este a Oeste, por 44.45 mts. de Norte a Sud, limitando: al Norte, con la calle San Martín, antes 11 de Noviembre; al Sud, y al Oeste, con terrenos de Patrón Costas Hnos., antes Félix Usandivaras y al Este, con propiedad de Ranulfo G. Lávaque. 3º: Un lote de terreno de 31 mts. de frente de Este a Oeste, por 45 mts. de fondo de Norte a Sud, limitando: al Norte, con propiedad de Marcos Chocobar; al Sud, con calle Rivadavia; al Este, con terrenos de Delia L. de Mansilla y Suc. de Melchor Herrero y al Oeste, con la calle Mitre. 4º: un lote de terreno de 16.60 mts. de frente de Este a Oeste, por 40 mts. de fondo de Norte a Sud, limitando: al Norte, con propiedad de Moisés Pereira; al Sud, con la calle Rivadavia; al Este, con la calle Mitre y al Oeste, con terrenos de Cleto Rodríguez; el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente resolución: Salta, Diciembre 5 de 1946. Por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancia. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintaenal de los inmuebles detallados en el escrito que se provee; hágaselas conocer por edictos durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia",

citándose a todos los que se consideren con mejores títulos a los mismos para que se presenten a hacerlos valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno; librense los oficios pedidos en el punto 3º, y recíbanse en cualquier audiencia las declaraciones ofrecidas. Lunes y Jueves, notificaciones en Secretaría. ARANDA. — Lo que el suscrito Secretario, hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 7 de 1946. — Juan C. Zuviara, Escribano - Secretario.

Importe \$ 40. —

e|26|4 al 2|6|47.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 2664 — EDICTO. DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Habiéndose presentado doña Vicenta Cánepa de Villar, solicitando deslinde y amojonamiento de una parte integrante de la fracción denominada "OLMOS DEL ESTE", ubicada en el departamento de Cerrillos, de esta Provincia, con los siguientes límites: Norte, parte integrante de la misma fracción, que pertenecía a la peticionante, actualmente de propiedad de don Luis Patrón Costas; Sud, "Zanjón de Fritz", que la separa de otra fracción de "San Miguel", actualmente de propiedad de don Luis Patrón Costas; Este, la línea amojonada que la separa de terrenos de Wenceslao Plaza, Ignacio Ortega, Miguel Orihuea, Valentín Goyzoeta, Prudencio Ortega, Vital Olmos, Serapio Arroyo y Ezequiel Anachuri; Oeste, "Camino Nacional de Salta a Cerrillos", que la separa de propiedad de don Luis Patrón Costas, denominada "Los Alamos", con extensión aproximada de 150 hectáreas; el Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz, ha resuelto: Citar por medio de edictos que se publicarán durante treinta días, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos para que comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma bajo apercibimiento de continuarse el trámite sin su intervención. Oficiar al Registro General de Inmuebles y a la Municipalidad de Cerrillos a fin de que informen si el mismo afecta o no intereses fiscales o municipales y designar perito para que practique dichas operaciones, el propuesto Ingeniero Rafael José López.

Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos. — Salta, abril 12 de 1947.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|25|4|47 — v|31|5|47

REMATES JUDICIALES

Nº 2770 — Por ANTONIO FORCADA — DE UN LOTE DE VINO. SIN BASE.

Por orden del señor Juez de Comercio doctor César Alderete venderé el día 19 de Junio, a horas 17, en mi escritorio Zuviara 453, dinero de contado, los siguientes bienes pertenecientes a la quiebra de D. Manuel Lávaque:

47-200 litros de vino blanco, con análisis Nº S. 39.493.

3.200 litros de vino blanco torrontés, con análisis S. 34.491.

SIN BASE AL CONTADO. Estos vinos se encuentran en Lorohuasi, Cafayate, en poder del señor Arnaldo Etchart.

En el acto del remate se exigirá el 20 % de seña y como a cuenta del precio de compra, con más la comisión del martillero, que es por cuenta del comprador, de acuerdo a la ley de arancel, ANTONIO FORCADA, Martillero. — Importe \$ 25.— e|3 al 19|6|47

Nº 2771 — REMATE JUDICIAL — Por ANTONIO FORCADA — DE DOS CASA EN ROSARIO DE LERMA.

Por orden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, 1.ª Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, venderé el día 21 de Junio, a horas 17, en mi escritorio Zuviara N.º 453 dinero de contado los siguientes bienes pertenecientes a la sucesión de Francisco Benigno Adet.

Casa y sitio ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre, provincia de Salta, con extensión de cinco metros de frente por diez y nueve metros, veinte centímetros de fondo, dentro de los siguientes límites de acuerdo a lo informado por el Registro Inmobiliario: Este, calle Luis Güemes; Oeste, propiedad de Josefa A. de Adet; Norte, con Guillermo Vázquez y Sud calle Luis Güemes.

BASE \$ 1.000.— AL CONTADO. Casa y sitio ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre, provincia de Salta, con extensión de diez metros con cincuenta centímetros de frente sobre la calle Luis Güemes por veinte metros de fondo, limitando: Norte, con terrenos de la sucesión de Adolfo Diez; Sud, con la calle Luis Güemes; Este, con propiedad del mismo Francisco Adet y al Oeste, con propiedad de Benigno Tindal Adet.

BASE \$ 1.000.— AL CONTADO. En el acto del remate se exigirá el 30 % de seña y como a cuenta del precio de compra. — ANTONIO FORCADA, Martillero. — Importe \$ 25. e|3 al 21|6|47

Nº 2772 — REMATE JUDICIAL — Por ANTONIO FORCADA — DE LOTES DE TERRENOS. EN ESTA CIUDAD DE SALTA.

Por orden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 3.ª Nominación doctor Alberto E. Austerlitz, venderé el día 10 de Junio a horas 17, en mi escritorio Zuviara N.º 453, dinero de contado, los siguientes inmuebles pertenecientes a la Sucesión del doctor Benjamín Dávalos Michel.

Un lote de terreno ubicado en esta ciudad de Salta, sobre la calle Rioja, entre las de Carlos Pellegrini y Jujuy, con dimensión de 8.55 metros, de frente por 48.10 metros de fondo dentro de los siguientes límites: Sud calle Rioja; Norte, lote 51; Este, lote N.º 43 y al Oeste, lotes 52, 53, 54 y 55 — BASE \$ 2.000.— AL CONTADO.

Tres lotes de terreno, ubicado en el Campo de la Cruz, de esta capital, manzana 65, lotes 14, 15 y 16, plano del loteo protocolizado en la escribanía del señor Waldino Riarte,

compuesto cada lote, de una dimensión de 12 metros de frente por 50 metros de fondo; comprendidos los tres lotes, dentro de los siguientes límites generales: Norte, lote 13; Sud, lote 17; Este, lote 12 de Bernardino Medrano y al Oeste calle Junín. — BASE \$ 480. — AL CONTADO.

Tres lotes de terreno; ubicado en el Campo de la Cruz, unidos entre sí, en la manzana 65, señalados con los números 4, 5 y 6, del plano ya citado con dimensión cada lote de 12 metros de frente por 62 metros de fondo, los lotes 5 y 6 y 50 metros de fondo con el mismo frente, el lote N.º 4, comprendidos los tres lotes, dentro de los siguientes límites generales: Sud, lotes 3 y 24; Este, calle Rondeau; Norte, lotes N.º 7 y 11; y Oeste, con los lotes Nos. 17, 18 y 24. — BASE \$ 548. — AL CONTADO.

Tres lotes de terreno ubicados en el Campo de la Cruz, unidos entre sí, manzana 63, señalados con los números 1, 2 y 3, de plano del loteo ya indicado, compuesto el lote N.º 1 de una dimensión de 14 metros de frente por 53 metros de fondo y los lotes Nos. 2 y 3, con una dimensión de 12 metros de frente por 50 metros de fondo cada uno, dentro de los siguientes límites generales: Norte, con el lote N.º 4 de José Copa; Sud, calle América; Oeste, lote 24 de David My; y al Este, calle Pichincha. — BASE \$ 533.32 AL CONTADO.

Un lote de terreno, ubicado en la calle Pueyrredón de esta ciudad de Salta, entre las de Aniceto Latorre y Manuel Anzoátegui, a los 8.50 metros al Sud de esta última calle, con dimensión de 10.50 metros de frente sobre la calle Pueyrredón por 59.66 metros de fondo; limitando: Norte, propiedad de Alberto Pantoja; Sud, lote 2; Este, calle Pueyrredón y al Oeste, lote 16. — BASE \$ 1.200. — AL CONTADO.

En el acto del remate se exigirá el 20 % de señal y con más la comisión del martillero, de acuerdo a arancel que es por cuenta del comprador. — ANTONIO FORCADA, Martillero. — Importe \$ 25.65.

Nº 2773 — REMATE ADMINISTRATIVO — Por ANTONIO FORCADA — DE UN LOTE DE TERRENO EN ESTA CIUDAD DE SALTA, POR LA INFIMA BASE DE \$ 3.533.32 AL CONTADO.

Por orden del señor Intendente Municipal Dr. Arturo Torino, venderé el día 9 de Junio, a horas 11, en el local de la Municipalidad de Salta, calle Florida N.º 62, dinero de contado, el siguiente inmueble embargado en el juicio de Apremio Municipalidad de la ciudad de Salta vs. Don Juan Frías Zapata, sus herederos o sucesores.

Un lote de terreno ubicado en esta ciudad en la manzana N.º 43 formada por las calles 25 de Mayo; 12 de Octubre; Aniceto Latorre y 20 de Febrero, designado el lote con el N.º 15, con la siguiente dimensión: 31 metros de frente sobre la calle 25 de Mayo; 30 metros en el contrafrente; 62 metros en su lado Norte y 32 metros en su lado Sud, formando allí un martillo en contra de un metro, hasta dar con el contrafrente o sea 30 metros más, dentro de los siguientes límites: Norte, lote 16 de Abdón Burgos; Sud, con los lotes 10, 11, 12, 13 y 14 de varios dueños; Este, con los lotes 2,

3 y 9 de varios dueños y al Oeste, con la calle 25 de Mayo.

BASE \$ 3.533.32 AL CONTADO.

Son condiciones de esta venta:

- En el acto del remate el comprador consignará el 20 % de señal y como a cuenta del precio de compra, con más la comisión del martillero, de acuerdo a la ley de Arancel, que es a cargo del comprador.
- El remate está supeditado a la aprobación del señor Intendente Municipal.
- Aprobado el remate, el comprador consignará de inmediato el saldo del precio de compra y la escritura traslativa de dominio será extendida por el señor Escribano Municipal. — ANTONIO FORCADA, Martillero. — Importe \$ 15.15.

REHABILITACION COMERCIAL

Nº 2763 — REHABILITACION — En el expediente "Rehabilitación comercial solicitada por Celestino Allué", el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, Secretario Julio R. Zambrano, ha dictado la siguiente providencia, con fecha mayo 27 de 1947: "...RESUELVO: Conceder la rehabilitación solicitada por don Celestino Allué, la que se hará saber por edictos que se publicarán por tres días en el diario "La Provincia" y en el BOLETIN OFICIAL. Cópiese, notifíquese y repóngase. — C. ALDERETE".

Lo que el suscrito Secretario hace saber. — Salta, Mayo 28 de 1947. — JULIO R. ZAMBRA-NO, Escribano Secretario. — Importe \$ 10. — e|31|5 al 3|6|47.

CONCURSO CIVIL

Nº 2707 — EDICTO. — CONCURSO CIVIL. — Alberto Austerlitz, Juez Civil Tercera Nominación hace saber que por auto de ocho abril corriente año dictado en juicio "Concurso Civil María Elena Amado de Poca" ha resuelto declarar en estado concurso civil a la nombrada María Elena Amado de Poca de acuerdo arts. 677 y 685 Código de Procedimientos. — Nombrar Síndico Doctor Rodolfo Sierra, designación recaída por sorteo Disponer la ocupación de los bienes y papeles de la concursada de los que se posesionará el Síndico en el acto del inventario, con excepción del dinero si lo hubiere que se depositare en el Banco Provincial de Salta orden este Juzgado y como pertenencia mismo juicio, comisionándose al efecto Juez de Paz Embarcación. Disponer la suspensión del procedimientos de todos los juicios seguidos contra la concursada en los cuales se reclame el pago de un crédito quirografario y en los que se hubiere dictado sentencia, oficiándose tal sentido jueces toda jurisdicción y fuero nacional y provincial. — Decretar inhibición general de la concursada, oficiándose Registro Inmobiliario. — Publicar edictos treinta días diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", haciendo conocer forma-

ción este concurso y emplazando acreedores del mismo para que dentro de dicho término presenten síndico justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento art. 715 código citado. — Señalar días Lunes y Jueves o subsiguiente hábil caso feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, mayo 7 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 40. —

e|9|5 al 18|6|47.

CITACION A JUICIO

Nº 2760 — CITACION A JUICIO A DON ISAAC RABICH.

En juicio "Embargo preventivo Braulio Cayó vs. Isaac Rabich", que tramita ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 2, a cargo del Doctor Danilo Bonari, se ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Mayo 8 de 1947. — Por presentado, por parte y constituido domicilio. De vuélvasele el poder previa certificación en autos. — Por deducida ejecución. Atento lo solicitado y dispuesto por el Art. 90 del Cód. de Proc. cítese a don Isaac Rabich por edictos que se publicarán durante veinte veces en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por el señor Braulio Cayó, bajo apercibimiento de que si vencido el término de la publicación no compareciere, se le nombrará defensor para que lo represente D. BONARI — Arias Alemán". — Lo que el suscrito Secretario notifica y hace saber al Señor Isaac Rabich por medio del presente edicto.

Salta, Mayo 17 de 1947.

RAUL E. ARIAS ALEMÁN — Secretario.

Importe \$ 30. —

e|30|5 al 24|6|47.

Nº 2736 — EDICTO — CITACION A JUICIO.

En el juicio: "Sucesorio de Ladriel, Electo o Ernesto, Exp. Nº 9041|1936, el Señor Juez de la causa, de tercera Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, abril 30 de 1947.

... Cítese por edictos a don Alberto Ruperto Landriel, por el término de veinte días, en los diarios: "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, con el apercibimiento de nombrarse defensor si dentro de dicho término, no comparece. ... AUSTERLITZ.

Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos.

Salta, mayo 16 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 25.00.

e|21|5 al 13|6|47.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 2762 — DISOLUCION DE SOCIEDAD Y TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

Por cinco días se hace saber que se disuelve Margalef Hermanos Soc. Resp. Ltda. retirándose el socio Señor Juan Margalef, domi-

ciliado Caseros 655, y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Señor José Margalef, domiciliado Mitre 37; de acuerdo al balance realizado el 30 de abril ppdo., en el que está incluido el negocio de garaje y estación de servicio calle Zuviria 223/231, que se transferirá a Margalef, Flores y Cía. Soc. Resp. Ltda. a constituirse entre los señores José Margalef, Eduardo Flores, domiciliado Pasaje Florida 678 y Rafael Portas, domiciliado Zuviria 6, todos en esta ciudad. Oposiciones ante esta Escribanía, Alberdi 41. — Salta, Mayo 29 de 1947.

RICARDO R. ARIAS — Escribano de Registro.
e|30|5|47 al 4|6|47.
Importe \$ 12.00.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 2765 — Se comunica que don Juan Carlos Maurell vende a don Antonio Ramos el negocio de Hotel Bristol ubicado en la primera cuadra de la Avenida 20 de Febrero del pueblo de Metán, capital del Departamento de Metán, incluyendo en la transferencia todo el Activo y todo el Pasivo del mismo negocio; constituyendo domicilios: el vendedor en el mismo negocio, y el comprador en Avenida 9 de Julio Nº 54 del mismo pueblo de Metán; COMPRAVENTA que se formaliza en la Escribanía de Registro a cargo del Escribano Público Nacional don Heriberto Concha Arredondo, con domicilio en Av. 9 de Julio Nº 470 Metán — FCCNA. HERIBERTO CONCHA ARREDONDO, Escribano Público. — Importe \$ 12.—
e|31 al 6|6|47

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2769 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

Llámase a licitación Pública para el día 12 de Junio de 1947 a horas 14, para la Obra: "REFECCIONES GENERALES Y AMPLIACION ESTACION SANITARIA DE CERRILLOS", sito en el pueblo de Cerrillos Capital del Departamento del mismo nombre, cuyo presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 21.621.05, (VEINTIUN MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS PESOS CON CINCO CENTAVOS).

Los pliegos de Bases y Condiciones Generales, podrán ser retirados del Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 10.— (DIEZ PESOS M/N.).

Las propuestas se consignarán a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo (SECCION LICITACION Y ADJUDICACION), Zuviria 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, donde serán abiertos el día 12 de Junio de 1947 a horas 14 en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados. — Salta, 29 de Mayo de 1947.

Ing. WALTER ELIO LERARIO, Director General de Arquitectura y Urbanismo — Sergio Arias, Secretario General de Arquitectura y Urbanismo — Importe \$ 19.55
e|3|6 al 12|6|47

Nº 2757 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

En cumplimiento de la Resolución N.º 137 del Honorable Consejo, de fecha 23 de abril último, llámase a licitación pública por el término de 21 días, para la ejecución de las siguientes obras:

Provisión de aguas corrientes pa-

ra las localidades de El Carril,

Chicoana y El Tipal Presup. Of. \$ 386.427.79

Los legajos con la documentación respectiva pueden ser consultados y adquiridos en la Tesorería de la A. G. A. S., previo pago de la suma de \$ 40.— m/n.

Las propuestas deberán consignarse a nombre de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA (A. G. A. S.), calle Caseros 1615, en sobres lacrados, los que serán abiertos el día 23 de junio próximo, o siguientes si fuera feriado, a horas 11 por el señor Escribano de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto — EL ADMINISTRADOR GENERAL — Salta, 23 de mayo de 1947. — Ing. FRANCISCO ARTACHO, Adm. General — EDMUNDO TORRICO, Sec. Importe \$ 27.90
e|23|5 v|23|6|47

Nº 2755 — Salta, 27 de Mayo de 1947. — La Emisora Oficial "LV9 RADIO PROVINCIA DE SALTA", llama a licitación pública a contar desde la fecha, hasta el 21 de junio venidero, para el arrendamiento de su onda, únicamente para retransmisiones de programas en "cadena" con emisoras comerciales de onda corta, cabecera de la Capital Federal y subordinado a las siguientes condiciones:

Art. 1º — Cuatro horas diarias de "cadena" como mínimo.

Art. 2º — Contrato por el término de dos años y a comenzar desde el 1.º de julio próximo.

Art. 3º — Las retransmisiones en "cadena" se efectuarán entre las horas 10 hasta las 24 de cada día, dejando para la Emisora local, un 50 % (cincuenta por ciento) de espacio exclusivo o fijo entre las horas centrales, vale decir, de 12 a 14 y de 19 a 21 horas.

Art. 4º — Pago mensual exigible dentro de los cinco días del mes siguientes cumplido, girando a "LV9 RADIO PROVINCIA DE SALTA" sobre ciudad de Salta.

Art. 5º — Las retransmisiones serán irradiadas con el máximo de potencia permitido y tolerado por la licencia acordada a la Emisora "LV9 RADIO PROVINCIA DE SALTA" y conforme a la señal recibida en la estación receptora.

Art. 6º — Los horarios y cambios de programas en las retransmisiones en "cadena" deberán comunicarse telegráficamente o por escrito con cinco (5) días de anticipación como mínimo, para la confección quincenal de los programas adelantados, salvo caso de audiciones excepcionales las que no podrán exceder de cuatro (4) horas mensuales.

Art. 7º — Las transmisiones de actos oficializados del Superior Gobierno de la Provincia, tendrán prioridad en las irradiaciones que coincidieran con la "cadena" en un máximo de tres (3) horas mensuales, computables y compensadas con iguales horas de "cadena" sin cargo, para la Emisora de la Capital Federal, a cubrirse en el mes o al siguiente en horas no centrales.

Art. 8º — Considérase a la Provincia de Salta, en valor adquisitivo, zona de influencia no inferior a la de Tucumán y Santiago del Estero, a fin de establecer un precio básico mínimo por hora de retransmisión en "cadena".

Art. 9º — La Emisora "LV9 RADIO PROVINCIA DE SALTA" no se hará responsable de las retransmisiones que no pudieran ser irradiadas por falta de suministro de energía eléctrica, que provee la Compañía de Electricidad del Norte Argentino, Sociedad Anónima, a sus equipos; en cada caso, esas horas no irradiadas serán compensadas en la misma forma que lo indica el Artículo Séptimo.

Art. 10. — Los programas para las retransmisiones en "cadena", deberán ser de números "vivos".

Art. 11. — a) Las propuestas deberán presentarse o remitirse a la Emisora Oficial "LV9 RADIO PROVINCIA DE SALTA", calle España Nº 764, antes del día señalado, en sobre lacrado y cerrado y caratulado: "LICITACION RE-TRANSMISIONES EN CADENAS — LV9 RADIO PROVINCIA DE SALTA — España Nº 764. SALTA".

b) La apertura de la propuesta tendrá lugar el día 21 de junio próximo a horas 11, en el Despacho del Presidente Director de la Emisora, ante el Escribano de Gobierno, miembros del Directorio, y personas que concurrieran. El Escribano de Gobierno certificará el acto dejando constancia de las propuestas presentadas.

c) Los proponentes deberán ajustarse en un todo, a las prescripciones respectivas de la Ley de Contabilidad y de Sellos de la Provincia y quedan obligados a dar una garantía no menor del 10 % (diez por ciento) del importe del contrato que servirá para responder al cumplimiento del mismo, la que será fijada por el Poder Ejecutivo.

d) El contrato celebrado entre las partes, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia, a los fines del Artículo 6º, Inciso f), de la Ley N.º 832 que rige a la Institución Licitante.

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese. — JOSE LO GIUDICE, Presidente Director — VICTOR F. SARMIENTO, Contador — Importe \$ 115.40.
e|29|5 al 21|6|47

Nº 2751 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

Llámase a Licitación Pública para el día 6 de junio de 1947, a horas 10, para la obra "CERCOS Y MUROS DIVISORIOS EN EL BARRIO DE OBREROS Y EMPLEADOS", sito den-

tro de los siguientes límites: Norte, Zanja del Este; Sud, calle Santiago del Estero; Este, calle Martín Cornejo; Oeste, calle Maipu y Sud Este con un Pasaje; de esta ciudad, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 27.553,86 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y SEIS CTVS. M/N.).

Los pliegos de Bases y Condiciones Generales, podrán ser retirados del Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 10.00 (DIEZ PESOS m/n.).

Las propuestas se consignarán a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo (Sección Licitaciones y Adjudicaciones) Zuzviría 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, donde serán abiertos el día 6 de junio de 1947 a horas 10 en presencia del Señor Escribano de Gobierno y de los interesados. Salta, 23 de mayo de 1947.

Ing. WALTER ELIO LERARIO — Director General de Arquitectura y Urbanismo.

SERGIO ARIAS — Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo.
Importe \$ 31.—

e|27|5 al 9|6|47.

ASAMBLEAS

Nº 2753 — SPORTING CLUB — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA — 2.ª CONVOCATORIA

Convócase a los socios del "SPORTING CLUB" a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (Arts. 45 y 46 de los Estatutos), la que tendrá lugar el Sábado 7 de Junio, a horas 15 — ORDEN DEL DIA:

- a) Consideración de la Memoria y cuentas de Administración.
- b) Elección de un Capitán Suplente y una Vocal, para integrar la C. D.
- c) Ratificación de la "Reglamentación sobre aceptación de Socios", sancionada por la C. D.

Salta, Mayo 21 de 1947. — ALBERTO VELARDE, Secretario. — Importe \$ 15.—

e|28 al 6|6|47

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deben ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.
EL DIRECTOR

Nº 1639 s/c.

NECESITAMOS SABER CUANTOS SOMOS Y COMO SOMOS

IV CENSO GENERAL DE LA NACION —

COLABORE CON EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
S A L T A
1947